

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Buisán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por CASBAH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Defensa, de fecha 28-6-1985, en expediente 25/1984, que fijaba imposición de sanción de 375.000 pesetas por ejecución de obras sin licencia militar, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 193/1986 de esta Secretaría.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con el 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de enero de 1988.-El Secretario.-2.424-E (9385).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en expediente números 623 y 624/1987, en período de ejecución 19/1988, seguida a instancias de Catherine Herpol Y Piet de Moore contra «Castellplant Sat 889, Ltd.», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sito en esta ciudad, calle Enmedio, número 24, 1.º; en primera subasta, el día 27 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las once quince de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

1. Ocho mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados de estructuras metálicas de invernadero «Imcasa, 4», a 150 pesetas metro cuadrado: 1.347.900 pesetas.

2. Cinco mil trescientos setenta y seis metros cuadrados de estructuras metálicas de invernadero «Imcasa, 8», a 400 pesetas metro cuadrado: 2.150.400 pesetas.

3. Una caldera de 1.000.000 kilocalorías: 30.000 pesetas.

4. Una caldera de 250.000 kilocalorías: 80.000 pesetas.

5. Una caldera de 250.000 kilocalorías: 10.000 pesetas.

6. Dos generadores de aire caliente de 250.000 kilocalorías cada uno de ellos: 180.000 pesetas cada uno: 360.000 pesetas.

7. Dos generadores de aire caliente de 125.000 kilocalorías cada uno de ellos a 50.000 pesetas cada uno: 100.000 pesetas.

8. Un quemador marca «Monarch» de 1.000.000 kilocalorías: 200.000 pesetas.

9. Cuatro quemadores marca «Lamborghini», de 250.000 kilocalorías cada uno de ellos a 50.000 pesetas cada uno: 200.000 pesetas.

10. Dos quemadores marca «Lamborghini», de 125.000 kilocalorías cada uno de ellos a 30.000 pesetas cada uno: 60.000 pesetas.

11. Ocho bombas de agua marca «Grundfoss» a 25.000 pesetas cada una: 200.000 pesetas.

12. Un tractor marca «Pasquali», 100.000 pesetas.

13. Cuarenta mil metros de tubo corrugado de polipropileno a 18 pesetas cada metro: 720.000 pesetas.

14. Nueve mil quinientos ficus «Benjamin», maceta de 14 centímetros y 20 centímetros de altura a 40 pesetas cada uno: 380.000 pesetas.

15. Quinientos ficus «Benjamin», maceta de 20 centímetros y 90 centímetros de altura a 350 pesetas cada uno: 175.000 pesetas.

16. Dos mil potos (Scindapsus), maceta de 9,5 centímetros y 10 centímetros altura a 30 pesetas cada uno: 60.000 pesetas.

17. Cien Philodendron Red Emerald, maceta de 20 centímetros y un metro de altura, a 400 pesetas cada uno: 40.000 pesetas.

18. Cinco mil Syngonium «White Butterfly», maceta 9,5 centímetros y 20 centímetros de altura, a 40 pesetas cada uno: 200.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada en Partida Almalafa, sin número, Camino de Donación, 2.

Dado en Castellón a 4 de marzo de 1988.-El Secretario.-2.085-A (17978).

#### LEON

##### Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia,

Hace saber: Que en las diligencias que en esta Magistratura se siguen, de apremio, con el número de exhorto 32/1987, dimanante de los autos 210/1984, de la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Pedro Avila Rodríguez y otro, contra la Empresa «Distribuidora Internacional de Vinos, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.260.143 pesetas, de principal, más la de 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Finca urbana: Bodega y tierra en el término y casco de Villamañán, al sitio «El Palomar de Buiza» o «Camino de Laguna», sin número, de 7.387 metros cuadrados, y cuyos datos registrales son: Folio 218 del libro 41 del Ayuntamiento de Villamañán, tomo 1.012 del archivo, inscripción primera de la finca número 5.457, propiedad de «Distribuidora Internacional de Vinos, Sociedad Anónima».

La citada finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta, el día 3 de mayo, en segunda subasta, el día 30 de mayo, y en tercera subasta, el día 27 de junio, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate, podrá hacerse, en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-No han sido presentados títulos de propiedad anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de esta Magistratura y Magistratura de Trabajo de Madrid.

León, 8 de marzo de 1988.-El Magistrado, Nicanor Angel Miguel de Santos.-El Secretario, Luis Pérez Corral.-2.084-A (17977).

#### MADRID

##### Edictos

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.162/1986, ejec. 15/1987, a instancia de Félix Palma Sánchez y otros, contra «Shangri-L. A.

Enterpriser, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca número 21.415, al folio 15 del tomo 104 del Registro número 27. Local restaurante «Shangri-L. A. Enterpriser, Sociedad Limitada», sito en la calle Conde Duque, número 8. Superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Izquierda, casa número 10 de la misma calle Conde Duque; derecha, pasillo y patio, y frente, por su fachada.

En base a lo mencionado anteriormente y según el precio actual del mercado inmobiliario de esta zona, considero como justiprecio guía de este avalúo, en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: «Banco de Andalucía», calle Orense, número 16, c/c número 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla o todo ello o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—2.086-A (17979).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 188/1987, ejecución número 248/1987, a instancia de Julián Garrido Moreno, contra «Manuel Gil Pérez, Sociedad Anónima» (MAGILSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote primero.—Urbana. Piso 3.º, letra D, de la casa señalada con el número 5 de la calle Islas de Arosa, en Madrid. Ocupa una superficie construida de 65 metros 32 decímetros cuadrados, divididos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de escalera y piso letra C; derecha entrando, piso letra A y patio; izquierda, vuela a terreno libre de la urbanización, y fondo, patio y casa 2. La finca a que pertenece es de construcción relativamente moderna, siendo su fachada de ladrillo cerámico a cara vista.

Tasada pericialmente en 5.552.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Piso 3.º, letra D, de la casa señalada con el número 3 de la calle Islas de Arosa, en Madrid. Ocupa una superficie construida de 77 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de escalera y piso C; derecha entrando, piso A y patio; izquierda, vuela a terreno libre de la urbanización, y fondo, patio y casa 3 del mismo bloque. La finca a que pertenece es de construcción relativamente moderna, siendo su fachada de ladrillo cerámico a cara vista.

Tasada pericialmente en 6.710.000 pesetas.

Total: 12.162.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1988;

señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—2.083-A (17976).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 7.958/1978, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Mayte, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Serrano, número 145, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

Un frigorífico congelador, marca «General Eléctrica», tres estrellas.

Una cámara frigorífica, marca «Koxka», número 5.754.

Una cocina industrial en acero inoxidable, con cuatro fuegos, cuatro hornos, marca «Flores Valles», de 3 por 1,50 metros, aproximadamente.

Un horno en acero inoxidable, con dos puertas, sin marca visible.

Una máquina eléctrica de cortar fiambres, marca «Sazon».

Dos hornos industriales de gas, en acero inoxidable, sin marca visible.

Una máquina frigorífica en acero inoxidable, de cuatro puertas, marca «Power».

Una cafetera expres industrial de tres portas, marca «Gaggia», número 231.758.

Una cafetera expres industrial de dos portas, marca «Gaggia».

Una máquina de hacer cubitos de hielo, marca «Kold-Drafi».

Una caja registradora eléctrica, marca «Händler», marcando hasta 9.999,90.

Una caja registradora eléctrica, marca «National X-57-815300», en mal estado.

Una cámara frigorífica industrial de seis puertas, en acero inoxidable, marca «Power».

Dos hornos eléctricos, sin marca visible.

Dos mesas frigoríficas en acero inoxidable, con dos puertas cada una.

Dos mesas calientes en acero inoxidable.

Un frigorífico congelador empotrado, de dos puertas, de la casa «Ramón Vizcaino».

Un horno micro-ondas, marca «Sharp».

Una secadora industrial eléctrica de ropa, marca «Fagor».

Una lavadora industrial automática, marca «Zanussi».

Una lavadora superautomática, marca «AEG».

Una lavadora superautomática, marca «Phicco Balay».

Una máquina de coser eléctrica, marca «Singer».

Un tostador de pan, industrial, en acero inoxidable, marca «Mas-Baga».

Cuarenta y cinco sillones de madera con respaldo y asiento tapizado en tela.

Catorce sillas como las anteriores, pero con respaldo de rejilla.

Treinta sillones de madera con respaldo de rejilla y asiento tapizado en tela.

Cinco sofás biplazas con cojines sueltos, tapizados en terciopelo.

Tres sofás de cuatro plazas tapizados en terciopelo marrón.

Diecinueve mesas de madera, nueve redondas de 0,60 metros de diámetro y el resto rectangulares de 1 por 0,30 metros, aproximadamente.

Nueve lámparas arañas de techo, de cristal blanco, de distintos tamaños y luces, en buen estado.

Cincuenta y nueve sillas de madera en caoba (salón ciervo).

Ochenta y tres sillas de madera tapizadas en tela color oro viejo.

Ciento doce sillones de madera tapizados en tela.

Quince sofás tapizados en tela.

Ocho butaquitas de madera tapizadas en color marrón.

Cuatro butaquitas de madera tapizadas en color azul.

Veintinueve sillas de bar.

Una puerta en bronce obra del escultor Otero Besteiro.

Diez aparatos de aire acondicionado, de distintos modelos, tamaños y marcas.

Dos lámparas de estilo imperio, de bronce y cristal, de 1,50 metros de diámetro, aproximadamente.

Diez lámparas de techo de bronce y cristal en distintas medidas.

Un órgano eléctrico, marca «Loxrey».

Un piano de cola marca «Young-Chang», lacado en negro, en buen estado.

Una escultura representando una mujer de pie y un hombre sentado, 1 metro de altura, aproximadamente.

Una escultura en bronce representando a un torero, firmada por Venancio.

Un cuadro representando a un perro, de 60 por 50 centímetros, aproximadamente, anónimo.

Un cuadro representando a un faisán, anónimo, de 80 por 70 centímetros, aproximadamente.

Un cuadro representando el retrato de una mujer, anónimo, de 2 por 1 metros, aproximadamente.

Tres láminas al carboncillo en papel, firmadas por Grauchi, títulos: «La decadencia se ve mejor de día»; «Recital poético al enemigo»; y «Baile de perros».

Un cuadro representando una camarera de color, firmado por Gallardo.

Dos cuadros representando una mujer, de 20 por 30 centímetros, anónimos.

Cuatro cuadros de 40 por 30 centímetros, aproximadamente, representando paisajes, firmados por White Lamberth.

Un cuadro representando una diligencia, de 100 por 60 centímetros, anónimo.

Un cuadro representando una cacería, anónimo.

Un cuadro representando un juego de café, sin firma, de 70 por 50 centímetros, aproximadamente.

Un cuadro representando un paisaje veneciano, sin firma, de 100 por 50 centímetros.

Cuatro cuadros, representando las cuatro frutas, de 30 por 25 centímetros, firmados por Juan Sorroga.

Tres cuadros representando paisajes, firmados por Jhun Contable.

Un cuadro representando a un niño, sin firma.

Un cuadro representando dos figuras, firmadas por Kokiwiki, de 80 por 80 centímetros.

Cuatro cuadros representando cada uno de ellos una bailarina, firmados por Enrique Navarro.

Un cuadro retrato de una mujer con flor en el pelo, anónimo.

Un cuadro representando un desnudo, firmado por Enrique Navarro, de 56 por 46 centímetros.

Un cuadro representando tres señoras, firmado por Enrique Navarro, de 60 por 50 centímetros.

Un cuadro abstracto de 50 por 30, firmado por Viola.

Once litografías representando temas taurinos, firmadas por José Caballero.

Un cuadro abstracto, firmado por Echauz.

Un armario de madera estilo inglés, de marquetería, con tres cajones y dos puertas.

Veinticinco soperas de porcelana fina de distintos estilos.

Diecinueve soperas de porcelana, modelos antiguos, de distintos tamaños y modelos.

Siete fuentes de porcelana fina, de diversos modelos y tamaños.

Dieciséis jarras de porcelana fina, de diversos tamaños y modelos.

Mil quinientos platos de cerámica, de diversos tamaños y modelos.

Seiscientos utensilios de cubertería.

Seiscientas copas de cristal, de diversos modelos y tamaños.

Cien juegos de mantelería en tela, de distintos colores y modelos.

Cuatrocientos servilletas de tela, de distintos colores y modelos.

Quince sofás de tres plazas tapizados en terciopelo color marrón.

Cuatro mesas decoración barco (salones pequeños).

Dieciséis sofás de caña con almohadones en tela de flores.

Setenta sillones en caña y mimbre, con almohadón de tela.

Un piano de cola, marca «Yamaha», lacado en negro, en buen estado.

Cinco sillas de hierro de terraza.

Una vajilla de porcelana en color gris, compuesta de cien platos grandes y cincuenta pequeños.

Cien tazas de café para desayuno en porcelana.

Cincuenta tazas de café en porcelana.

Veinticinco tazas pequeñas de cristal.

Veinte cazuelas de barro.

Quince lavamanos de mesa, de cristal.

Setenta y cinco platos de taza de café.

Dos cristalerías de dieciocho servicios cada una.

Un amplificador de sonido, marca «Taga».

Ocho mesas de madera de 0,80 por 0,80 metros.

Tres apliques de metal con globo de cristal.

Tres apliques de metal dorado con dos globos de cristal.

Nueve apliques de pared de metal dorado, con pantalla.

Un mueble de madera de estilo, con tres paños y soporte de bronce, de 1,80 por 2 metros, aproximadamente.

Un biombo de madera a cuarterones, de cinco paneles.

Una mesa de madera redonda, de 1 metro de diámetro, aproximadamente, barnizada.

Una mesa ovalada de madera de 2 metros, aproximadamente.

Doce mesas de estilo castellano, de 0,40 por 0,50 metros, aproximadamente.

Dos sillas de estilo castellano.

Un equipo de música, marca «Muzak».

Un ordenador, marca «IBM», modelo XT, con pantalla, teclado e impresora, marca «Facit».

Una fotocopiadora, marca «Rank Xerox», modelo 1020, funcionando.

Tres máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Línea 88, sin número visible.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Línea 98, número 1459015, de 200 pulsaciones.

Una mesa de oficina de estilo inglés con cinco cajones de 1,50 por 0,80 metros.

Un archivador metálico de cinco cajones de 1,20 por 0,80 metros.

Un armario metálico de dos puertas, de 2 por 1,50 metros, aproximadamente.

Un sillón y dos sillas de madera tallada y torneadas las patas, tapizado en tela.

Seis sillas de madera con respaldo alto, tapizadas en tela roja.

Una lámpara de techo de bronce y cristal, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 10.772.072 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Enrique Encinar Sanz.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 3 de mayo de 1988, a las nueve horas de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1988.—El Secretario,

F. González V.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—2.087-A (17980).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 305/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Juvenio Pascual López Montoya y doña Pilar Rodríguez Martínez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Alcaraz, con domicilio en avenida de la Constitución, número 24, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 9 de mayo, 1 de junio y 28 de junio de 1988, a las once horas de la mañana, anunciándose, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno sitio de los Arcos, término municipal de Alcaraz (Albacete), con una extensión de 3.282 metros cuadrados. En dicho solar coexisten las siguientes edificaciones: 2. Edificio destinado a nave industrial en el extremo sur del solar con entrega por el mismo; su superficie es de 450 metros cuadrados con cuarenta y cinco metros cuadrados cada una, construidas paralelas al camino de entrada al solar en la parte este del mismo, destinado actualmente a almacén de butano. Linda: Norte y oeste, carretera nacional de Ciudad Real a Murcia; sur, solar del exponente, y este, paseo de San Francisco. Valorada, según la escritura de constitución de hipoteca, en 9.000.000 de pesetas para capital, de 4.860.000 pesetas para intereses y de 2.250.000 pesetas para asesorías; en total responderá de 16.110.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano a pastos, al sitio Cabeza Gorda, del término municipal de Alcaraz, con superficie aproximada de 3.000 metros cua-

drados, equivalente a 30 áreas. Linda: Sur, carretera; este, oeste y norte, don Luis y doña Josefa Flores Navarro. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 895.000 pesetas.

3. Edificio destinado a nave industrial de una sola planta, de 320 metros cuadrados, con veinte metros de largo y 16 metros de ancho, compuesta de una nave, dos habitaciones y oficinas, totalmente construido dentro del solar descrito, y lindando, por tanto, por todos sus vientos con él. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 3.938.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—2.889-C (17932).

★

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 498/1986 de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Vicente Carretero López, doña Mercedes López López y don José López López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 30 de mayo, 30 de junio y 2 de septiembre de 1988, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Tierra al sitio el Brochero y el Diablar, de 15 fanegas, o 10 hectáreas 48 áreas 11 centiáreas. Dentro de dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: Casa de labor con diversas dependencias de 60 metros cuadrados, tres unidades de aprisco con una superficie total de 216 metros cuadrados, una nave para corderos de 40 metros cuadrados y dos almacenes con un total de 108 metros cuadrados, lo que hace una superficie total de las edificaciones de 424 metros cuadrados. Dichas construcciones de fábrica de ladrillo hueco doble y pavimento de terrazo en casa y estructura de madera, cubierta de fibrocemento y

solera de tierra en aprisco y naves de corderos, al igual que en los almacenes, excepto la solera de éstos, que es de mortero de cemento. Valorada en 5.525.000 pesetas.

Tierra al sitio el Brochero, de 3 fanegas y 3 celemines, igual a 2 hectáreas 27 áreas 8 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Valorada en 680.000 pesetas.

Tierra cereal al sitio Calacas o Higuera, en el Brochero, de 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Valorada en 420.000 pesetas.

Tierra al sitio Brochero, de 4 fanegas o 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Valorada en 840.000 pesetas.

Tierra al sitio Brochero, de 4 fanegas o 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Valorada en 840.000 pesetas.

Tierra al sitio El Rablar, de 3 fanegas o 2 hectáreas 9 áreas 62 centiáreas. Valorada en 875.000 pesetas.

Tierra secano a cereal al sitio Brochero, de 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Valorada en 225.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—1.234-3 (17993).

★

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 181/1985 de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Abel Alfaro López y don Manuel García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 27 de mayo, 27 de junio y 27 de julio de 1988, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra secano a cereales, denominada Bancal del Cerro Manuel, en la labor de Mizquillas, término de Chinchilla, de 5 hectáreas 25 áreas 41 áreas; valorada en 1.6800.000 pesetas.

Suerte de tierra secano a cereales, denominada Bancal del Mayorral, en la labor de Mizquitillas, término de Chinchilla, de 5 hectáreas 25 áreas 41 centiáreas; valorada en 1.680.000 pesetas.

Suerte de tierra secano a cereales, denominada Bancal de Viñaza, en la labor de Mizquitillas, término de Chinchilla, de 15 hectáreas 51 áreas 50 centiáreas; valorada en 4.975.000 pesetas.

Suerte de tierra secano a cereales, denominada Bancal de La Calera, en la labor de Mizquitillas, término de Chinchilla, de 9 hectáreas 54 áreas 50 centiáreas; valorada en 3.050.000 pesetas.

Suerte de tierra secano a cereales, denominada Bancal del Centeanar, en la labor de Mizquitillas, término de Chinchilla, de 6 hectáreas 42 áreas 12 centiáreas; valorada en 2.050.000 pesetas.

Suerte de tierra secano a cereales, denominada Bancal de las Carretas, en la labor de Mizquitillas, término de Chinchilla, de 5 hectáreas 95 áreas 42 centiáreas; valorada en 1.900.000 pesetas.

Suerte de tierra secano a cereales, denominada Carra: Cade Pedro, en la labor de Mizquitillas, término de Chinchilla, de 5 hectáreas 25 áreas 41 centiáreas; valorada en 1.680.000 pesetas.

Suerte de tierra secano a cereales, denominada Bancal de la Pinada del Muerto, en la labor de Mizquitillas, término de Chinchilla, de 5 hectáreas 95 áreas 42 centiáreas; valorada en 1.900.000 pesetas.

Suerte de terreno montuoso, situado en la labor de Mizquitillas, cuya extensión superficial es de 1 hectárea 14 áreas 53 centiáreas; valorada en 285.000 pesetas.

Suerte de tierra secano a cereales denominada Ejidos de la Casa, en la labor de Mizquitillas, término de Chinchilla, de 1 hectárea 54 áreas 68 centiáreas; valorada en 500.000 pesetas.

Pieza de tierra en el paraje camino de Olivares y Sierra del Vecino, término de Chinchilla, de 5 hectáreas 2 áreas 7 centiáreas 44 miliáreas; valorada en 1.475.000 pesetas.

Suerte de tierra denominada pieza de las Carretas, término de Chinchilla, de 3 hectáreas 50 áreas 28 centiáreas 45 miliáreas; valorada en 980.000 pesetas.

Trozo de tierra llamada Cebadal del Lavajo, que mide 70 áreas 6 centiáreas; valorada en 200.000 pesetas.

Suerte de tierra secano situada a la izquierda del camino del Campillo, denominada Bancal de la Era, término de Chinchilla, que mide 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas; valorada en 900.000 pesetas.

Trozo de tierra secano en el sitio Paredón del Camino del Campillo, en el Bancal de la Era, término de Chinchilla, que mide 6 hectáreas 65 áreas 53 centiáreas; valorada en 2.125.000 pesetas.

Un automóvil marca «Citroën CX», de gasoil, matrícula AB-4462-F; valorado en 1.000.000 de pesetas.

Un tractor marca «Cormick», matrícula AB-10973-VE; valorado en 250.000 pesetas.

Un tractor marca «White», matrícula AB-01549-VE; valorado en 300.000 pesetas.

Una cosechadora marca «Internacional», matrícula AB-26296-VE; valorada en 600.000 pesetas.

Un tractor marca «Zetor», matrícula AB-10972-VE; valorado en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Avia», matrícula AB-40718; valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-1.233-3 (17992).

★

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 618/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», contra don Juan José Pretel Cano y doña María Rosa

Capelo Serrano, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 13 de mayo, 9 de junio y 4 de julio de 1988, a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra cereal secano, en el término municipal de Bienservida, sitio Prado de las Yeguas y Poyo del Abogado, con una extensión de 15 hectáreas 1 área 20 centiáreas, olivar; valorada en 9.007.200 pesetas.

2. Tierra secano olivar en término de Bienservida, paraje de Cortijo de Pedro Manuel, con una extensión de 1 hectárea 36 áreas 94 centiáreas y 1 hectárea 26 áreas 67 centiáreas de cereal secano; valorada en 1.876.080 pesetas.

3. Una tierra secano olivar en el término de Bienservida, paraje Cortijo de Pedro Manuel, con una superficie de 70 áreas 6 centiáreas; valorada en 700.600 pesetas.

4. Una tierra secano al sitio Prado de las Yeguas, término de Bienservida, con una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas; valorada en 1.220.880 pesetas.

5. Tierra secano olivar, en el mismo término, sitio Perivaya, con una superficie de 3 hectáreas 60 áreas 6 centiáreas; valorada en 3.600.600 pesetas.

6. Casa en Bienservida, sita en el Paraje del Calvario, que tiene su entrada por la carretera de Villaverde a Bienservida, con una superficie de 450 metros cuadrados, de los que unos 150 metros cuadrados son edificables y el resto corral descubierta; valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Tierra en el mismo término municipal, sitio Peña Berjema, punta bajo del Prado de los Resnos y Loma de Ovilla, conocida por el nombre de Perivaya, con una superficie de 4 hectáreas 5 áreas 39 centiáreas; valorada en 1.621.560 pesetas.

8. Una tierra en el término municipal de Bienservida, secano cereales, sitio Poyo del Abogado, con una superficie de 4 hectáreas 3 áreas 78 centiáreas; valorada en 1.615.120 pesetas.

9. Tierra de riego en el término municipal de Bienservida, sitio Los Llanos, con una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 17 centiáreas; valorada en 1.681.360 pesetas.

10. Tierra de riego y secano, término de Bienservida, sitio el Prado de los Fresnos, Loma del Ovilla y Barranco de la Alberca, que tiene una superficie de 10 hectáreas 68 áreas 14 centiáreas; valorada en 6.408.840 pesetas.

11. Casa cortijo, en término de Bienservida, sitio llamado Cortijo Nuevo, con una superficie de 150 metros cuadrados; valorada en 1.750.000 pesetas.

12. Tierra de secano y riego eventual, término de Bienservida, sitio el Prado de los Fresnos, con una superficie de 2 hectáreas 5 áreas 9 centiáreas son de riego y el resto de secano; valorada en 1.401.160 pesetas.

13. Tierra de secano cereal, en término de Bienservida, al sitio Francisco Loma de Castepán, con una superficie de 3 hectáreas 85 áreas 31 centiáreas; valorada en 1.541.240 pesetas.

Valoración total: 35.924.640 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José García Bleda.-El Secretario.-1.229-3 (17988).

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 67/1986, a instancias de doña Laura y don José Devesa Cano, representados por el Procurador señor Quesada Pérez, contra don Joaquín y doña Josefa Lloréns Vives, en reclamación de 4.896.910 pesetas, importe del principal reclamado y por otros 2.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez y término de veinte días el día 3 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 3 de junio, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 5 de julio, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar, sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que los solicitaren a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

El crédito litigioso que don Joaquín Lloréns Vives ostenta frente a don Joaquín Lloréns García, en autos de menor cuantía número 243/1985, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-2.875-C (17922).

## ALMERIA

## Edictos

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Guillén, don Francisco García Villegas y doña Soledad Trinidad Guillén Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente y en prevención de que no hubiere postores, segunda subasta para el día 14 de junio del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de julio del presente año, sin sujeción a tipo; todas ellas a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bienes que salen a subasta

Urbana.—Número 12, vivienda de tipo A, en planta tercera de un edificio sito en El Ejido, término de Dalías, de cabida con una superficie construida de 119,25 metros cuadrados, y útil de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Granada; sur, caja de escaleras, patio de luz y vivienda tipo C; este, don Angel Alférez, y oeste, vivienda tipo B, caja de escalera y patio de luces.

Cuota 5,82 por 100. Inscrita al folio 220 del tomo 1.094, libro 401 del Ayuntamiento de Dalías, finca número 32.711.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja, sin número de orden, sita en la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, ocupando lo edificado una superficie de 92,50 metros cuadrados, la superficie total de la parcela es de 154 metros cuadrados y la diferencia entre lo edificado y la parcela está destinado a anchuras y patio. Linda: Derecha, entrando, don Emilio y don José Pompello; izquierda y espaldas, finca matriz o sea don José Aguilera Martín, y al este, su fachada en línea de 11 metros a la calle. Inscrita al folio 134 del tomo 874, libro 279, finca número 19.712.

Valoro esta finca en 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de riego, sita en el Campo y término de Dalías, cañada de Cabriles. Linda: Norte, heredero de don Gabriel González; este, con una loma; sur, don Antonio Linares Peralta, y oeste, una acequia. Tiene de cabida 5 fanegas o sea 1,3977 hectáreas. Inscrita al folio 171, tomo 467, libro 138, finca número 5.243.

Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—1.230-3 (17989).

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 431/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, en nombre y representación de «Letona, Sociedad Anónima», contra «Ecoprix, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de junio del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de julio del presente año, sin sujeción a tipo; todas a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve

días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bienes que salen a subasta

Urbana.—Dos naves industriales adyacentes en planos diferentes, sitas en la «Venta de Carballo», término de Huerca, de Almería, construidas sobre un trozo de terreno de forma irregular, con una superficie de 25,2836 áreas. Linda: Norte, camino; este, ensanche de la carretera de Almería a Granada, resto de la matriz, hoy «Mafefesa», «Cervezas El Aguila» y José Peña Torrecillas; sur, camino y «Mafefesa», y al oeste, Dolores Calatrava Amate y resto de la finca matriz. Una de las naves ocupa una superficie total en planta de 1.200 metros cuadrados, que hace un total de 2.200 metros cuadrados.

Y otra nave situada en el plano superior, que es la del sur, ocupa una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, de planta rectangular. Inscrita al libro 40, tomo 1.455, finca número 3.402.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Sótano o local en el sótano señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio en esta ciudad, calle Marcos, 11, 13 y 15, con una superficie construida de 240,62 metros cuadrados, que tiene su acceso desde la planta superior o planta de calle. Inscrita es la finca registral número 52.789.

Valorada esta finca en 2.400.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en la planta baja a nivel de calle en el mismo sitio que la anterior, que tiene una superficie construida de 383,66 metros cuadrados. Inscrita es la finca registral número 52.787.

Valorada esta finca en 3.800.000 pesetas.

Urbana.—Local destinado a oficinas, comunicado con el número 3 de los elementos en la planta primera alta y señalado con el número 5, en el mismo sitio que los anteriores. Ocupa una superficie de 63,90 metros cuadrados. Inscrita es la finca registral número 52.793.

Valorada esta finca en 600.000 pesetas.

Urbana.—Local comunicado con el número 3 por una escalera en la planta alta señalado con el número 4 en el mismo sitio que los anteriores. Tiene una superficie construida de 424,50 metros cuadrados. Inscrita es la registral 52.791.

Valorada esta finca en 4.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—1.235-3 (17994).

## BARCELONA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 639/1985-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Jamones de Gerona, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 27 de mayo, a las diez

treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Jamonés Gerona, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, se hace saber, asimismo, que la actora Caja de Ahorros de Cataluña, litiga con el beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la llamada «Quintana de la Torre Mirona», situada en el término de Salt, hoy Gerona, de cabida 1 vesana 67 centímetros cuadrados, aproximadamente, equivalentes a 36 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.638, libro 65, folio 164 vuelto, finca número 3.578, inscripción segunda.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.073-A (17967).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este de mi cargo obran autos de juicio de menor cuantía, número 1.294/1985-B, promovidos a instancia del Procurador don Guillermo Lleó Bisa, en representación de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Organización, Promoción Especializada y Cultural, Sociedad Anónima» y don Angel Ramón Castillo Velázquez, en los que se ha dictado sentencia que en su parte bastante y necesaria es del literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 9 de febrero de 1988, el ilustrísimo señor don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», y en su representación el procurador de los Tribunales don Guillermo Lleó Bisa, y en su defensa el Letrado don José María Antonijuan Roca, contra don Angel Ramón Castillo Velázquez y «Organización, Promoción Especializada y Cultural, Sociedad Anónima», hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad... y antecedentes de hecho... etcétera, fundamentos jurídicos... etc., parte dispositiva.—Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa en nombre y representación de «Barcelonesa Leasing, Sociedad Anónima», contra «Organización, Promoción

Especializada y Cultural, Sociedad Anónima», en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar parcialmente a ella, declarando resuelto el contrato de «leasing» suscrito interpartes en relación al vehículo descrito en los antecedentes de hecho, el día 7 de diciembre de 1983, condenando a la demandada a entregar a la actora propietaria el citado vehículo, desestimando la demanda en cuanto al resto, de la que debo absolver y absuelvo al demandado, debiendo cada parte pagar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, de ignorado domicilio, se libra la presente en Barcelona a 19 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—973-D (18004).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 188/1985-3.<sup>a</sup>, instados por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Ramón y don Antonio Tudela Prat, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la segunda el día 26 de abril, a las once treinta horas, y para la tercera el día 26 de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación a los deudores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno situado en Igualada, calle Mariana Guiner, sin número, esquina calle Odena, que mide 855 metros cuadrados, en el se halla construido un edificio industrial con planta sótano, de una superficie de 853 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.168, libro 175 de Igualada,

folio 75, finca número 9.188, siendo la inscripción 4.<sup>a</sup> la hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.004-D (18005).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.386/1985-1.<sup>a</sup>, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest y dirigido contra don Jesús González Sánchez y doña Asunción Corcoll Güell, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 19 de mayo, a las diez horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 27 del plano general de la finca, en la heredad manso «Devesa», del término de San Salvador de Guardiola (Barcelona), de figura irregular, de superficie 5.000 metros cuadrados, y en su interior se halla edificada una casa-chalé, de planta baja solamente, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa (Barcelona) al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de

Guardiola, folio 65, finca número 2.025, inscripción cuarta.

Que la descrita finca ha sido tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.074-A (17968).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de junio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fue de 4.350.000 pesetas, excepto el acreedor demandante.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 13 de la calle Segarra, sita en la manzana 21 del sector «Las Planas», del término municipal de Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 189 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 82 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 9 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 21,10 metros, con parcela número 15 de la misma calle; izquierda, en línea de 21 metros, con parcela número 11 de la misma calle, y fondo, en línea de 9 metros, con parcela número 26 de la calle Urgel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.749, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 167, finca número 8.263, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.075-A (17969).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1987, promovido por «Discos CBS, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Fuster Ubach y don José Marcelo Marco y Andréu, en reclamación de 2.142.568 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, trasladar la subasta señalada para el día 4 de abril del corriente, por ser festivo, al día 19 de abril, a las once horas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1988.—El Secretario.—2.884-C (17929).

### CARTAGENA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena, que en este Juzgado, y con el número 332/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, en nombre de don Francisco López García, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Manuel López García, natural de Hellín (Albacete), y vecino de Cartagena, de donde se ausentó, teniéndose las últimas noticias en el año 1941, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, publicándose el mismo por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que por cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Cartagena, 16 de septiembre de 1987.—El Secretario.—1.102-D (18008).

1.ª 22-3-1988

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1987, a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Vivas Gómez y doña Josefa Arjona Fernández, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los reglas 9.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su redacción establecida en la Ley 19/1986, de 19 de mayo, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 17 de mayo de 1988.

La segunda, a las once horas del día 30 de junio de 1988.

La tercera, a las once horas del día 29 de julio de 1988.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza Juez Borrull, número 1, segunda planta.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana. Local número 10. Vivienda del tipo B del portal número 8, en el piso primero en alto derecha del edificio en Castellón, calle

Lagasca, números 6 y 8. Tiene una superficie útil de 90,64 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, terrazas y pasillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al tomo 350, folio 170, finca 4.890.

Valorada en 2.730.785 pesetas.

2. Urbana. Local número 1-primo. Planta baja, derecha, destinada a local comercial correspondiente al número 6 de la calle Lagasca, de Castellón. Tiene su acceso mediante dos puertas recayentes a dicha calle, y está constituido por una nave, sin tabicar, y se halla enclavado en el mismo portal-zaguán y escalera de acceso a las viviendas de dicho portal número 6. Ocupa una superficie de 230,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al libro 358, folio 1, finca 5.420.

Valorado en 7.390.020,99 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Soto García.—El Secretario.—2.873-C (17920).

### GIJON

#### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos número 78/1988, seguidos en este Juzgado, por el presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima SOVI, que tendrá lugar en el local social de la misma, en Gijón, calle Cabrales, 31, bajo, el día 18 de abril de 1988 a las diez horas, bajo la presidencia de don José María Álvarez Pontigo, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Situación actual de cargos y vacantes, si hubiera, del Consejo de Administración, disponiendo lo necesario para su correcto funcionamiento.

Segundo.—Información de cuentas y balances en los últimos cinco años, declaraciones efectuadas a la Hacienda Pública, exhibición de los libros de contabilidad debidamente diligenciados, haciendo constar en este sentido que tal rendición de cuentas es irrenunciable por parte de la Junta general de accionistas, y no es delegable a ningún órgano administrativo de esa Compañía.

Tercero.—Gestión realizada por el Administrador durante estos últimos años.

Cuarto.—Rendición de cuentas e inspección de las cuentas de resultados sociales de estos últimos años y aclaración de por qué no se reparten beneficios por parte de esta Compañía.

Quinto.—Exhibición de los libros de actas.

Caso de no producirse quórum en primera convocatoria, tendrá lugar una segunda el día 19 de abril de 1988 a las once horas, en el local social ya señalado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Gijón a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—El Secretario.—1.224-3 (17983).

### GIRONA

#### Edictos

Don José A. Criado Fernández, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Francisca Fernández Campoy y

José Antonio García Enríquez, número 680/1986, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora. La actora litiga amparada con el beneficio de pobreza legal.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de mayo próximo a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de junio próximo a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de julio próximo a las nueve treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificios sitos en el término municipal de Blanes, en la urbanización denominada «Cala San Francisco», ubicados sobre las parcelas señaladas de números 89-91 de dicha urbanización, de extensión superficial, la finca sobre 1.779,33 metros cuadrados; el primero, destinado a vivienda, compuesta de planta sótano, destinada a garaje y servicios, con una superficie de 92,33 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 290,93 metros cuadrados, de los que 24,03 metros cuadrados están destinados a terrazas; consta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, dos dormitorios, un baño y un aseo, y la planta piso primero, con una superficie de 242,51 metros cuadrados, de los que 33,37 metros cuadrados se hallan destinados a terrazas; consta de distribuidor, cinco dormitorios, tres baños y escalera de acceso a la planta inferior. Y el segundo de los edificios, actualmente en construcción, destinado a oficinas, consta de planta baja, con una superficie de 80,60 metros cuadrados, y la planta piso, con una superficie de 96,67 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con calle de la urbanización denominada de «San Juan»; sur, igual calle; este, parcela número 90, y al oeste, parcelas 88 y 92 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.703, libro 271 de Blanes, folio 106, finca número 15.349, inscripción primera.

Dado en Girona a 17 de febrero de 1988.—El Magistrado accidental, José A. Criado Fernández.—El Secretario.—2.081-A (19774).

Don José A. Criado Fernández, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Teresa Portas Soler, número 384/1987, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la parte actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de mayo próximo a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de junio próximo a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de julio próximo a las nueve treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca objeto de la certificación:

Entidad número 4.—Local comercial destinado actualmente a habitaciones, ubicado en la planta piso 2.º del edificio sito en San Miguel de Colera, en la playa mar, señalado de número 46. Tiene una superficie de 192,45 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la entrada del edificio: Izquierda, entrando, vuelo callejón de 10 palmos de ancho; derecha, vuelo solar elemento común y después paseo marítimo; fondo, con Vidal Compte; frente, calle o vial público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.421, libro 62, folio 144, finca número 3.237.

Dado en Girona a 18 de febrero de 1988.—El Magistrado accidental, José A. Criado Fernández.—El Secretario.—2.078-A (19771).

★

Don José A. Criado Fernández, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña

y Baleares, contra «Arquitectura Cruz Espinet. Sociedad Anónima», número 335/1987, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro número 4, 1.º.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de mayo próximo a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de junio próximo a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de julio próximo a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vivienda en el piso tercero, puerta segunda, con frente a la N-152, y en carretera de Aja a Puigcerdá. Mide una superficie de 87 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, patio y viviendas puertas 1.ª y 3.ª de igual piso; espalda, donde tiene una terraza con fachada a la variante N-152; derecha, entrando, con dichas viviendas 1.ª y 3.ª y los indicados rellanos y patio, e izquierda, con espacios libres y fachada que da a la carretera de Aja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 498, libro 77, folio 66, finca 3.448.

Dado en Girona a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado accidental, José A. Criado Fernández.—El Secretario.—2.080-A (19773).

★

Don José A. Criado Fernández, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 6/1987, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Ramón Casacuberta Saumell, Consuelo Casacuberta Saumell, Francisco Casacuberta Frigole y Amparo Capell Pol, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro, número 4, 1.º, de Gerona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de mayo próximo a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de junio próximo a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de julio próximo a las once treinta horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Porción de terreno solar para edificar situado en el pueblo de Salt y paraje llamado «Feixa de la Massana», de cabida 9 metros de ancho por 36 metros de fondo, o sea, 324 metros cuadrados; lindante: Al frente, norte, con la carretera de Nicanor Nono; a la izquierda, oriente, con los padres o hijas de Gerónimo Merli y Carmen y María Merli, y al fondo, Sur, con resto de finca de los establecimientos. Obra nueva, están edificadas en dicho solar dos casitas de planta baja con huerto al detrás señaladas de números 10 y 12 en la calle del Generalísimo, de Salt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.243, folio 159, finca número 1.473.

Dado en Girona a 25 de febrero de 1988.—El Magistrado accidental, José A. Criado Fernández.—El Secretario.—2.077-A (17970).

★

Don José A. Criado Fernández, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Grau-Girbau, Sociedad Anónima», número 682/1986, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Gerona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro número 4, 1.º:

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de mayo próximo a las nueve treinta horas.

Para la segunda, el día 20 de junio próximo a las nueve treinta horas.

Para la tercera, el día 18 de julio próximo a las nueve treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificación, tipo vivienda unifamiliar, que se desarrolla en planta baja, donde existe un garaje, por donde se accede a la vivienda, dormitorio, aseo, trastero y escalera de acceso a plantas superiores; una primera planta alta que contiene tres dormitorios, dos baños y escalera, una segunda planta alta con acceso a través del patio, con estar-comedor, cocina, terraza y escalera, y una última planta alta o estudio que contiene una sala. Todo ello tiene una superficie útil de 149 metros cuadrados, siendo el resto del solar no edificado destinado a jardín y terrenos de desahogo, cuyo solar, donde está construida la antes descrita edificación, tiene una total superficie de 144,80 metros cuadrados, y está señalada con el número 15 en la urbanización «Bagur-1» del término municipal de Bagur, y todo junto, linda: Al norte, en línea de 20,95 metros, con parcela número 16, resto de finca; por el sur, en línea de 23,10 metros, con parcela 14, resto de finca; por el este, en línea de 5,80 metros, con paso peatonal público, y por el oeste, en línea de 7,45 metros, con calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.354, libro 103 de Bagur, folio 134 vuelto, finca número 6.037, inscripción segunda.

Dado en Girona a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado accidental, José A. Criado Fernández.—El Secretario.—2.079-A (17972).

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo 445/1983, a instancias de «Prebetong Huelva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra «Coprimesa», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1988, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1988, a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1988, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso cuarto derecha del edificio en calle Santiago Apóstol, números 36 y 38, de Huelva, con una superficie construida de 103,67 metros cuadrados y útil de 81,78 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.353, folio 109, finca número 48.013, valorada en 3.380.000 pesetas.

Urbana.—Piso segundo derecha del edificio en calle Lucena del Puerto, esquina a calle Santiago Apóstol, de Huelva, con una superficie construida de 106,84 metros cuadrados y útil de 83,88. Inscrita al tomo 1.353, folio 161, finca número 48.061, valorada en 3.465.000 pesetas.

Urbana.—Piso segundo izquierda del edificio en calle Lucena del Puerto, esquina a calle Santiago Apóstol, de Huelva, con una superficie construida de 92,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.353, folio 159, finca número 48.059, valorada en 2.985.000 pesetas.

Urbana.—Piso tercero derecha del edificio en calle Lucena del Puerto, esquina a calle Santiago Apóstol, con una superficie construida de 106,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.353, folio 165, finca número 48.065, valorada en 3.465.000 pesetas.

Urbana.—Piso segundo izquierda del edificio en calle Santiago Apóstol, números 36 y 38, de Huelva, con una superficie construida de 99,90 metros cuadrados y útil de 78,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.353, folio 99, finca número 48.003, valorada en 3.250.000 pesetas.

Urbana.—Piso primero derecha del edificio en calle Santiago Apóstol, números 36 y 38, de Huelva, con una superficie construida de 103,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.353, folio 97, finca número 48.001.

Total de la valoración de los bienes a subastar: 19.925.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1988.—El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.—1.231-3 (17990).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vañó Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 193 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Juan de la Cruz Payer Artero y otro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, lo que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de junio, a las once horas; para el

supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 13 de julio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 13 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### De la propiedad de don Juan de la Cruz Payer:

Olivar de 120 matas, denominado «Tinte», de una hectárea 40 áreas 89 centiáreas, en el término de La Carolina. Valorado en 420.000 pesetas.

Casa en calle Peral, número 16, de La Carolina, con 265,05 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

##### De la propiedad de don Mariano Alarcón Ruiz:

Suerte de pastos y monte llamado del Plano en el primer departamento de cabida 16 hectáreas 25 centiáreas. Valorado en 640.000 pesetas.

Suerte de tierra en el pago llamado «Pata de Palo», término de La Carolina, su cabida 17 hectáreas 74 áreas 28 centiáreas. Valorado en 800.000 pesetas.

Suerte de tierra montuosa denominada «Raso del Ángel». Su cabida 16 hectáreas 6 áreas 90 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

Suerte de tierra montuosa situada en el primer departamento y sitio llamado «Solana del Renegadero». Su cabida 16 hectáreas 6 áreas 90 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

Dos suertes de tierra situadas en el Corro Guerrero que (corresponden) digo comprenden 32 hectáreas 20 áreas 51 centiáreas. Dos sextas partes de su valor. Valorada en 500.000 pesetas.

Porción de dehesa denominada «Angelata» y «Cuartos del Castellana», con superficie según medida del catastro de 360 hectáreas 15 áreas 44 centiáreas, poblada de monte bajo, algunos chaparros y alcornoques, 42 olivas y algunos árboles frutales con una pequeña casa cortijo. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra con una superficie de 37 hectáreas situada al margen de Mal Abrigo, cuarto departamento, término de La Carolina, cuya cabida se encuentra en parte de la demarcación minera San José y en ella una casa cortijo de planta baja y una era de empalvar mieses. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Pedazo de tierra con 342 olivas en el sitio de la Tapiadilla y Arroyo de los Mosderos. Su cabida, 9 hectáreas 92 áreas 94 centiáreas. Valorada en 1.539.000 pesetas.

Pedazo de tierra de secano en el sitio La Castellana. Su cabida, 96 áreas 61 centiáreas 28 miliares. Valorada en 40.000 pesetas.

Olivar con 352 matas de segunda clase. Su cabida, 3 hectáreas 79 áreas de tierra al sitio Arroyo de los Meaderos, suerte de Guardea Nalón. Valorada en 1.584.000 pesetas.

Olivar con 102 matas. Su cabida, una hectárea 18 áreas 80 centiáreas. Valorada en 459.000 pesetas.

Olivar con 108 matas al sitio de la Tapiadilla. Su cabida, 1 hectárea 29 áreas 8 centiáreas. Valorada en 486.000 pesetas.

Piso vivienda segundo derecha situado en la planta segunda por encima de la baja y entreplanta a la derecha según se sube la escalera de la casa sita en la plaza de España con vuelta al paseo de Felipe Archa, en La Carolina. Tiene su entrada por la plaza de España. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de 144 metros 56 decímetros cuadrados. Valorado en 2.160.000 pesetas.

Piso vivienda segundo izquierda situado en la planta segunda por encima de la baja y entreplanta a la izquierda según se sube la escalera de la casa situada en la plaza de España con vuelta al paseo Felipe Archa, en La Carolina. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, y tiene su entrada por la plaza de España. Valorado en 2.160.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—1.236-3 (17995).

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 447/1986, promovido por «Banco del Norte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala, contra «Viajes Breogán, Sociedad Limitada», don Alfonso González Rey y doña María del Carmen Villares Segade, vecinos de La Coruña, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto, debiendo conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de mayo próximo, y hora de las once.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de junio próximo, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso tercero derecha del sector vertical del edificio señalado con los números 32-34 de la calle Novoa Santos, de La Coruña, destinado a vivienda, que tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Figura inscrito a nombre de Alfonso González Rey y María Carmen Villares Segade, en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 534, folio 163, finca número 31.687. Valorada pericialmente en 2.797.860 pesetas.

2. Finca de 1.500 metros cuadrados, en la calle Villa de Cerceda, urbanización «Monte Xalvo», señalada con el número 5, en el término municipal de Cerceda, en la provincia de La Coruña, con una construcción de casa unifamiliar, señalada con el número 5, de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Viña; a la derecha, entrando, con la finca número 7 de la calle Viña; a la izquierda, entrando, con la finca número 3 de la calle Viña, y, al fondo, con la finca número 15 de la calle Rosa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al folio 49, del libro 65, finca número 10.180 de Cerceda. Valorada pericialmente en 5.146.380 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—2.911-C (18019).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, al número 557/1984, promovido por «Banco Echeverría, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Blanco Fernández, contra don Manuel Guerra Blanco y su esposa, doña Pilar Gareca Bermúdez, vecinos de La Coruña, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación de cargas, están de manifiesto, debiendo conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 24 de mayo próximo, y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de junio próximo, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

#### Bien objeto de subasta

Piso sexto izquierda del bloque 41, portal 7, del polígono de Elviña, segunda fase, de esta capital. Esta vivienda tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma la trastera número 8 y una plaza de garaje en la planta de sótano señalada con el número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad, libro 1.019 de la sección 1.ª, folio 153, finca número 60.510.

Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—3.213-C (19374).

### LERIDA

#### Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 364/1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Sabadell», representada por el Procurador Santiago Jene Egea, contra Juan Barrios Balague y Angela Vinos Torrelles en reclamación de crédito hipotecario, se secan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de abril: En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 27 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta el día

28 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Porción de tierra en término de Corbins, partida eral de dos porcas y media o 9 áreas 7 centiáreas 50 decímetros cuadrados según el título primitivo, aunque en realidad consta inscrita en el Registro de la Propiedad y según el título que se durá, con una superficie de 9 áreas 90 centiáreas, sobre la que existe construida una casa, de planta baja, destinada a almacén y primer piso destinado a vivienda. El almacén ocupa toda la planta baja, excepto el portal y caja de escalera de acceso a las plantas altas, y tiene una superficie construida de 220 metros 57 decímetros cuadrados, y carece de distribución interior, con acceso directo al exterior. La planta piso, contiene una vivienda de superficie construida de 162 metros 97 decímetros cuadrados, y se compone de cocina, comedor, comedor-estar, despacho, baño, aseo y cuatro dormitorios. Adosadas a la casa existen construidas unas cámaras frigoríficas para almacenamiento y conservación de fruta, instaladas dentro de una construcción de única planta, de superficie 240 metros cuadrados y están integradas por cuatro cámaras frigoríficas y un pasillo y una sala de máquinas.

Lindante en junto: Oriente, Francisco Pampols; Mediodía, Brigida Florejachs; norte, carretera que se dirige a Lérida y Poniente, resto de la finca que quedó de Pedro Verdú Pampols. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.263, libro 19 de Corbins, folio 199, inscripción séptima. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Lérida a 11 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.912-C (18020).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lérida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/1986, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra Juan Barrios Balagué y Angela Vinos Torrelles, he acordado librar el presente edicto como ampliación al expedido con fecha 11 de diciembre pasado en el sentido de aclarar que los señalamientos de subastas que en el mismo aparecen deberán entenderse referidas todas ellas al año 1988.

Lérida, 4 de enero de 1988.—El Secretario.—2.913-C (18029).

### MADRID

#### Edictos

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.107/1986-MJ, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra «Oleícola Toledana, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de mayo de 1988 próximo y doce cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio próximo y doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo y doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica en término municipal de Cebolla al sitio Horno de la Villa o Cerca del Molino, caber despues de efectuadas dos segregaciones, 1 hectárea, 24 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de herederos de don Julián Recio; este, otra de herederos de don Ruperto Ampuero y carretera L-46; sur otra de los señores Ubeda hermanos, hoy cordel de la Picota, y oeste, camino de los Cerralbos, hoy de don Enrique Muro Benayas, y don Enrique Muro Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, folio 79, tomo 831, del archivero, libro 90, de Cebolla, finca 5.081, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.232-3 (17991).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.371/1986, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra María de las Nieves Peña Díaz, Jesús Lacalle Madrigal y «Came, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Planta sexta de la casa números 23-26, finca número 26, vivienda sexta, letra B, de la calle Dinamarca en Fuenlabrada (Madrid). Tiene una extensión superficial construida aproximada de 93 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta y portal; por el fondo con la fachada este del edificio; por la izquierda con el rellano de la escalera, el hueco del ascensor, el patio número 2 y dicha fachada norte y por el frente, con el rellano de la escalera, el hueco de ascensor, la vivienda letra C de la misma planta y portal y el patio número 2. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tende-

dero. Esta dotada de una terraza situada en la fachada este del edificio. Cuota se le asigna una cuota de 1,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, folio 145, al tomo 4.260, libro 533 de Fuenlabrada, folio 145, finca número 45.323, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo día 19 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del acto podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 19 de mayo de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.902-C (17939).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 42/1988, a instancia de don José Cuenca Muñoz, representado por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de fallecimiento de doña Teófila Galiacho Moyano, natural de Cas-

tronuño (Valladolid), nacida el 6 de marzo de 1871, inscrita en el Registro del Juzgado de Paz de Castronuño, al tomo 57, página 121, hija natural de Felipe y Sabina, y para dar conocimiento de la existencia de dicho expediente a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, a instancia y costa de la parte actora en la villa de Madrid, a 12 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—908-3 (13606). y 2.ª 22-3-1988

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.339/1987, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación del mismo contra don Antonio López López y doña Concepción Vázquez de la Torre, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 23.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de mayo de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa, sita en Madrid, en el paseo de los Olivos, número 104, compuesta de planta baja y tres plantas de viviendas, destinándose la planta baja a dos locales comerciales, con sus correspondientes cuartos de aseo, portal de la finca, caja de la escalera y cuarto de basuras; y las tres plantas, a tres viviendas por planta, en total nueve viviendas. El solar ocupa una superficie de 383 metros

76 decímetros cuadrados, estando edificado, en planta baja, la totalidad y en cada una de las tres plantas restantes, en 244 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 16,40 metros, con dicho paseo de los Olivos, por el que le corresponde el número 104; derecha, entrando, en línea de 23,40 metros, con parcela de don Justo Cornejo; izquierda, en línea de 23,40 metros, con finca número 106 del paseo de los Olivos, y al fondo, en línea de 16,40 metros, con parcela número 30, y parcela de doña Antonia Pinto, doña Manuela Blanco y don Jesús Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.260 del archivo, libro 720 de la sección 2.ª, folio 103, finca número 22.922, inscripción 13.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—2.903-C (17940).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 286/1986 sobre juicio de quiebra necesaria de la Entidad «Promovier, Sociedad Anónima», a instancia de la Entidad «Pioner Concrete Hispania, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se citarán con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma, el día 18 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 22 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continua-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles que se subastan y sus precios son los siguientes:

a) Quince. Chalé destinado a vivienda unifamiliar, señalada con el número 15 del plano, recayente a la calle particular, perteneciente a la edificación residencial, en término de Pozuelo de Alarcón, en los sitios de Valdemojones de Torrejón, Valdemojones y la Solana, con fachadas a la calle de Federico López y a calle particular. Tiene una superficie construida en planta de sobre 60 metros cuadrados, y se compone de planta baja, primera planta alta y planta de buhardilla, todas con su correspondiente distribución interior; en su parte delantera y posterior tiene sendos jardines privativos, con una total superficie de 157,49 metros cuadrados, y la total superficie de la parcela resulta por tanto de 217,49 metros cuadrados. Esta finca se forma por división de la inscrita con el número 19.220, al folio 157, del tomo 1.235, libro 318 de Pozuelo de Alarcón, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 326, libro 319, folio 42, finca número 19.235.

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.225.000 pesetas.

b) Urbana. Dieciséis. Chalé destinado a vivienda unifamiliar, señalada con el número 16 del plano, recayente a la calle particular, perteneciente a la edificación residencial en término de Pozuelo de Alarcón, en los sitios de Valdemojones de Torrejón, Valdemojones y la Solana, con fachadas a la calle de Federico López y a calle particular. Tiene una superficie construida en planta de sobre 60 metros cuadrados, y se compone de planta baja, primera planta alta y planta de buhardilla, todas con su respectiva distribución interior; en su parte delantera y posterior tiene sendos jardines privativos, con una total superficie de 160,84 metros cuadrados, y la total superficie de la parcela resulta por tanto de 220,84 metros cuadrados. Esta finca se forma por división de la inscrita con el número 19.220, al folio 157, del tomo 1.235, libro 318 de Pozuelo de Alarcón, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 326, libro 319, folio 46, finca número 19.236.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.980.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, el Secretario.-3.188-C (19364).

★

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.042/1984, se tramitan autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid contra doña Pilar Cuenca Segovia y «Araluce, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez accidental señor Ripoll Olazábal. Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, hágase saber a «Araluce, Sociedad Anónima» en la persona de su representante legal, que en tercera subasta celebrada el día 20 de diciembre de 1985, en los presentes autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.042/1984, a instancia de la Caja Rural Provincial de Madrid, contra doña Pilar Cuenca Segovia y «Araluce, Sociedad Anónima» ha sido ofrecida como única postura, no mejorada, por la finca hipotecada.

Finca: Un edificio en Madrid, con frente a la calle de Goya, formando parte de la manzana

número 356, de la segunda zona del ensanche, en el barrio de la plaza de Toros, del distrito municipal de Congreso, señalado con el número 110 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, en el tomo 1.316, folio 200, finca número 3.306, inscripción novena, la cantidad de 100.000 pesetas, y que dicha notificación se le hace de conformidad con la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, por sí o por un tercero autorizado mejorar la postura en el término de nueve días, consignándose en tal caso en este Juzgado o en el establecimiento destino al efecto la cantidad del 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, correspondiente a la finca 3.306, el tipo de 39.000.000 de pesetas.

Lo mando y firma su señoría, de que doy fe. M. Guillermo Ripoll Olazábal.-Firmado.-Ante mí, Nicolás Cortés Monge.-Rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a «Araluce, Sociedad Anónima» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1988.-La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.-El Secretario.-3.221-C (19394).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en los autos número 13 de 1988, seguidos a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Genaro Fossataro Balzani y doña María Alba Gutiérrez de Fossataro, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, del bien hipotecado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia Palacio de Justicia, planta 4.ª el día 22 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo, siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 21 de junio, siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a la doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán consignar dice conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De acuerdo con la regla 15 de la Ley de Reforma de los Procedimientos de Ejecución Hipotecaria, quedarán reservadas en depósito las consignaciones de los posibles licitadores que hayan cubierto el tipo, a los efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación de pago, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien a subastar

Número 127. Apartamento número 503, situado en la planta quinta del edificio llamado

«Alessandra», sito en término de Fuengirola, urbanización «Torreblanca del Sob». Consta de pasillo de entrada, estar-comedor, cuarto de baño y terraza. Con superficie construida de 29 metros 21 decímetros cuadrados totales, incluidos en ellos 5 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha, entrando o este, con el apartamento número 502; izquierda u oeste, con el apartamento número 504, y por su fondo o espalda, al norte, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el sur y da acceso común. Cuota: se le asigna un coeficiente de 2,1910 por 100. Inscrito en el tomo 679, libro 310 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 64 vuelto, finca número 8.837-B. Valorada a efectos de subasta en 2.960.587 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-1.225-3 (17984).

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 658 de 1984-C, instados por el Procurador señor Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra otros y don Antonio Garrigós Avelino.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1988, a las once horas, en el citado local.

##### Relación de bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Cartagena, calle Carlos III, 16, 6.ª-C. Mide 82,44 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Cartagena, libro 516, folio 52, finca 43.705, sección 3.ª Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad del piso 6.ª-B, sito en Cartagena, avenida América, 8. Inscrito al Registro de la Propiedad 1 de Cartagena, tomo 221, folio 201, finca 16.936, sección 2.ª Tasada en 2.450.000 pesetas.

Murcia, 5 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.904-C (17941).

#### ORENSE

##### Edictos

En mérito a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario 21/1988 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra la Compañía mercantil «Armesto, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un préstamo hipotecario de 10.000.000 de pesetas, más intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mediante escritura pública de fecha 31 de julio de 1982, al número 619 del protocolo del Notario don Miguel Rubio Otaño del Barco de Valdeorras, sobre la siguiente finca:

Finca sita en la Puebla Barco de Valdeorras, barbecho y viña inculta, de 23 áreas aproximadamente, a los nombramientos de «O Santo» y «O Toxo», que linda: Al norte, con carretera nacional 120 Logroño-Vigo; al sur, con la vía férrea Palencia-La Coruña; al este, con José Lameiro, y al oeste, con Enrique Pombo Arias y Miguel Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras, al tomo 377, libro 84, folio 229, finca número 11.138, inscripciones primera y segunda. Se halla afecta a favor del Gran Área de Expansión Industrial de Galicia por importe de 18.980.000 pesetas.

Por el presente se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes antes reseñados, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1988, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero. Si la primera subasta quedare desierta, se señala para la segunda el día 23 de mayo, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera el día 22 de junio de 1988, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—2.914-C (18021).

★

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hago saber: Que conforme a lo que está acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 216/1986, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra doña María del Carmen Viñas Martínez, mayor de edad, soltera, vecina de Ribadavia (Orense) con domicilio en antigua carretera de Vigo, sin número, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble objeto de la hipoteca base de dicho procedimiento:

Casa compuesta de sótano y planta baja, sita en la villa de Ribadavia, antigua carretera de Vigo, con espaldada a la de Francelos y Filgueira, sin número de orden, paraje o barrio de San Lázaro, de la superficie de unos 372 metros cuadrados. Todo forma un solo predio, que linda: Norte, viña y estación de servicios de Gil Álvarez Couto; sur, Aristides Álvarez Souto; este, carretera de Francelos y Filgueira, y oeste, tramo antiguo de la carretera de Vigo y más de los comparecientes. Inscrita al tomo 434, libro 69 de Ribadavia, folio 167, finca 9.436.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 4 de

mayo próximo, y en caso de quedar desierta, se señaló para la segunda subasta el 30 del mismo mes, y, en su caso, para la tercera, el 24 de junio siguiente, siempre a la indicada hora, haciéndose saber que para poder tomar parte en tal subasta deberán depositar los interesados sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, al menos del tipo de subasta, que luego se dirá; que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que es el de 36.320.000 pesetas, y que en la segunda servirá de base el mismo tipo con la rebaja del 25 por 100, y siendo la tercera, sin sujeción a tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Orense a 2 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario, Alfonso Travado Lira.—1.023-D (18006).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que por la Procuradora doña María Angeles Feito Berdasco, en nombre y representación de turno de oficio de doña Edelmira García Álvarez, que litiga con beneficio de justicia gratuita, se promovió en este Juzgado expediente número 641/1987 para la declaración de ausencia de don Ismael Augusto Oliveira, mayor de edad, casado con la solicitante y vecino de Oviedo, de donde se ausentó el 1 de agosto de 1986, desde cuya fecha se desconoce su paradero y no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 8 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—3.112-E (13664).  
y 2.ª 22-3-1988

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación del Banco Industrial del Mediterráneo, contra don Jaime Antonio Mayol Marqués, doña Susuna Llobert Pavillard y doña Catalina Marqués Mayol, declarados en rebeldía, en reclamación de 2.905.444 pesetas de principal, más 850.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones, en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Catalina Marqués Mayol:

Lote primero.—Casa de varias plantas sita en Palma de Mallorca, calle San Jaime, números 32-34, de cabida 90 metros cuadrados.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Planta baja que forma un local comercial con una superficie útil de 98 metros cuadrados, y un piso primero superpuesto a dicha planta baja, que comprende también local de negocios de unos 55 metros cuadrados, más terraza descubierta, cuyas dos plantas están intercomunicadas por medio de una escalera interior y forma un cuerpo separado. Sita en Palma de Mallorca, avenida Joan Miró, número 270.

Valorada en 10.710.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 27 de abril de 1988, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1988, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 28 de junio de 1988, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou.—2.922-C (18027).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1986-V, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de «Comercial y Servicios del Mar, Sociedad Anónima», contra Fernand Georges Philippart como Presidente de la Comunidad de Propietarios «Complejo Madrugada y Converta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Converta, Sociedad Anónima»:

Primera: Urbana número 145 de orden. Apartamiento 44 posterior, derecha, tipo B, de la cuarta planta del edificio «Madrugada III», sito en la urbanización «Es Castellot», en Santa Ponça, término de Calviá, con acceso mediante una rampa situada en la parte posterior a la altura de la tercera planta y que comunica dicho edificio con la calle letra B, y por la parte delantera y a la altura de la planta baja, que comunica directamente con los solariums y terrazas de la piscina y por su correspondiente escalera y ascensor. Mide unos 90,93 metros cuadrados y vistos desde la calle letra A, linda: Por frente, con vuelo del jardín común y con el apartamento anterior, derecha, de la misma planta; a la derecha, con vuelo del jardín común; por la izquierda, con pasillo común, con el apartamento anterior, derecha de la misma planta y con el vuelo del jardín común, y fondo, con vuelo del jardín común.

Figura inscrita al folio 91 del libro 453 de Calviá, tomo 1.729 del archivo, finca número 24.892.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segunda: Urbana número 224 de orden.—Estudio señalado con el número 208 de la segunda planta alta del edificio «Madrugada V», sito en la urbanización «Es Castellot», en Santa Ponça, término de Calviá, con acceso por la calle letra A a través del jardín común, escalera y ascensores. Mide unos 25,23 metros cuadrados. Linda: Izquierda, estudio 209, y fondo, vuelo del jardín común.

Figura inscrita al folio 163 del libro 453 de Calviá, tomo 1.729 del archivo, finca número 24.916.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercera: Urbana número 309 de orden.—Estudio señalado con el número 102 de la primera planta alta del edificio «Madrugada VI», sito en la urbanización «Es Castellot», en Santa Ponça, término de Calviá, con acceso por la calle letra A a través del jardín común, escalera y ascensores. Mide unos 25,23 metros cuadrados y tiene una terraza de 7,93 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, estudio número 101; izquierda, con el número 103, y fondo, vuelo del jardín común.

Figura inscrita al folio 102 del libro 454 de Calviá, tomo 1.730 del archivo, finca número 24.958.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarta: Urbana número 355 de orden.—Estudio señalado con el número 308 de la tercera planta alta del edificio «Madrugada VI», sito en la urbanización «Es Castellot», en Santa Ponça, término de Calviá, con acceso por la calle letra A a través del jardín común, escalera y ascensores. Mide unos 25,23 metros cuadrados. Tiene una terraza de 7,93 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, elementos comunes; izquierda, estudio número 309, y fondo, vuelo del jardín común.

Figura inscrita al folio 136 del libro 454 de Calviá, tomo 1.730 del archivo, finca número 24.966.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Quinta: Urbana número 360 de orden.—Estudio señalado con el número 313 de la tercera planta alta del edificio «Madrugada VI», sito en la urbanización «Es Castellot», en Santa Ponça, término de Calviá, con acceso por la calle letra A a través del jardín común, escalera y ascensores. Mide unos 25,23 metros cuadrados. Tiene una terraza de 7,93 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando y fondo, vuelo del jardín común, e izquierda, estudio número 314.

Figura inscrita al folio 172 del libro 454 de Calviá, tomo 1.730 del archivo, finca número 24.978.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sexta: Urbana número 361 de orden.—Estudio señalado con el número 314 de la tercera planta alta del edificio «Madrugada VI», sito en la urbanización «Es Castellot», en Santa Ponça, término de Calviá, con acceso por la calle letra A

a través del jardín común, escalera y ascensores. Mide unos 25,23 metros cuadrados. Tiene una terraza de 7,93 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, estudio número 313; izquierda, con el número 315, y fondo, con vuelo del jardín común.

Figura inscrita al folio 4 del libro 455 de Calviá, tomo 1.731 del archivo, finca número 24.980.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Séptima: Urbana número 385 de orden.—Estudio señalado con el número 418 de la cuarta planta alta del edificio «Madrugada VI», sito en la urbanización «Es Castellot», en Santa Ponça, término de Calviá, con acceso por la calle letra A a través del jardín común, escalera y ascensores. Mide unos 25,23 metros cuadrados. Tiene una terraza de 7,93 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, elementos comunes; izquierda, estudio número 419, y fondo, vuelo del jardín común.

Figura inscrita al folio 16 del libro 455 de Calviá, tomo 1.731 del archivo, finca número 24.984.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Octava: Urbana número 386 de orden.—Estudio señalado con el número 419 de la cuarta planta alta del edificio «Madrugada VI», sito en la urbanización «Es Castellot», en Santa Ponça, término de Calviá, con acceso por la calle letra A a través del jardín común, escalera y ascensores. Mide unos 25,23 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, estudio número 418; izquierda, con el número 408, y fondo, vuelo del jardín común.

Figura inscrita al folio 142 del libro 454 de Calviá, tomo 1.730 del archivo, finca número 24.988.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Novena: Urbana número 387 de orden.—Estudio señalado con el número 420 de la cuarta planta alta del edificio «Madrugada VI», sito en la urbanización «Es Castellot», en Santa Ponça, término de Calviá, con acceso por la calle letra A a través del jardín común, escalera y ascensores. Mide unos 25,23 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha, entrando, estudio número 419, e izquierda y fondo, vuelo del jardín común.

Figura inscrita al folio 28 del libro 455 de Calviá, tomo 1.731 del archivo, finca número 24.988.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 14 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.893-C (17935).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.338/1987-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Antonio Llompart Mora, representado por el Procurador Miguel Barceló Perelló, contra Bárbara Ferriol Mas y Antonio Bauza Guardiola, en reclamación de 8.450.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio consistente en nave industrial compuesta de dos plantas y sótano; la planta baja tiene una superficie construida de 246 metros 9 decímetros cuadrados; el piso, 124 metros 61 decímetros cuadrados, y el sótano, 63 metros 96 decímetros cuadrados; colindante con este sótano se ha construido un aljibe.

Obra inscrita al folio 135 del tomo 4.812 del archivo, libro 655 del Ayuntamiento de Lluchmayor, finca 10.566, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 4 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 2 de mayo del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—921-D (18003).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.223/1986-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-Letras de cambio, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares, contra Jaime Juan Bover, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas al demandado:

**Lote primero.**—Urbana. Porción de terreno que comprende los solares 52 y 53 del polígono 48 de Son Oliva, que mide 438 metros cuadrados.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

**Lote segundo.**—Urbana. Número 1 de orden. Local que se desarrolla en las plantas sótano y subsótano, con ingreso por la escalera general y ascensor que arrancan del zaguán número 22 de la plaza Serralta y por una rampa que se inicia al igual que dicho vestíbulo de planta baja, adosada al linde de la izquierda, mirando desde la calle Gual que desciende hasta el primer sótano de donde arranca otra bajada al subsótano.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

**Lote tercero.**—Urbana. Parte segregada número 1 del local de la planta semisótano, de cabida 150 metros cuadrados. Su acceso se verifica desde la calle Levante, a través de una rampa que desciende adosada al linde izquierdo y al patio radicado a espaldas de la construcción.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 23 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 22 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.892-C (17934).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.548/1986-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra María del Carmen González Roldán, en reclamación de 5.916.602 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Almacén situado en el andén de poniente del puerto de Mahón, señalado con los números 65 y 66; mide en la fachada 8 metros de ancho por un fondo de 13,50 metros, componiendo un área de 108 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, almacén de los señores Codina Montañés y Orfila; a la izquierda, con otro de Mateo Ponsetio, y al fondo, con la cuesta del General.

Inscripción: Tomo 735, folio 10, finca número 3.877, valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 24 de mayo del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.072-A (17966).

## REQUENA

### Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113/1986, a instancias de Caja Rural de la Valencia Castellana, representado por el Procurador señor Erans Albert, contra otros, y Concepción Capilla Martínez, Manuel Almela Marco, Manuel Llopis Pascual y Rosario Ros Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 28 de abril próximo y hora de las doce treinta horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 30 de mayo próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 30 de junio próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

### Bienes que se subastan

De la propiedad de Concepción Capilla Martínez y Manuel Almela Marco:

1.º Vivienda sita en Moncada, calle San Roque, número 7, 4.º piso, puerta 4, de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.026, libro 95, folio 209, finca número 10.257, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Manuel Llopis Pascual y Rosario Ros Rodríguez:

1.º Rústica comprensiva, de trece hanegadas y media, equivalente a 97 áreas 34 centiáreas, en término municipal de Liria, partida «Arboleda». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 56, de Liria, folio 37, finca 8.027, inscripción octava.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

2.º Rústica, de 6 hanegadas, equivalente a 43 áreas 26 centiáreas, en término municipal de Liria, partida «Arboleda». Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 121.

libro 121 de Liria, folio 210, finca número 10.573, inscripción quinta.

Valorada en 270.000 pesetas.

3.º Rústica, de 64 áreas 89 centiáreas, en término municipal de Liria, partida «Arboleda». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al libro 109 de Liria, folio 69, finca 2.575, inscripción sexta.

Valorada en 900.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de los correspondientes Registros, están a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores los aceptan sin que puedan exigir ningún otro.

Dado en Requena a 1 de marzo de 1988.—La Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario. 2.924-C (18028).

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 342/1987, promovido por el Procurador señor López Rico, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Almacén Lubel, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial número 18, en planta baja dos, bloque I, de la unidad número 1, formada por los bloques números uno y dos, del conjunto urbanis-

tico «Centro Comercial Buenavista», en Toledo, con una superficie útil de 97 metros cuadrados, que, incluyendo muros exteriores y medianerías a la mitad, totaliza 103 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, tomando como frente el corredor de la planta baja II, con el local comercial número 19; a la izquierda, con la fachada noroeste de la unidad. Su cuota es del 1,829 por 100. Inscrita al tomo 891, folio 159, libro 395 de Toledo, finca número 27.981, Registro de la Propiedad número 1 de Toledo.

Dado en Toledo a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.869-C (17917).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 649/1987, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Recuenco, contra don Ignacio Torres Gost y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de abril, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de mayo próximo a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio próximo a las once horas de su mañana.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio compuesto solamente de nave industrial cubierta de uralita y corral descubierta situado en Bétera, carretera de Náquera, hoy avenida de los Nacionales, demarcado con el número 21, comprensivo de un total de superficie de 900 metros cuadrados, aclarándose por los comparecientes en la escritura de compraventa que a la nave corresponden 130 metros cuadrados y el resto a patio o corral descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 542, libro 59 de Bétera, folio 233 vuelto, finca número 8.409, inscripción segunda.

Valorada en 11.850.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser

posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.905-C (17942).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1594/1984-B, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Barceló Larrotxa se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre actual 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 3 de noviembre actual 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

### Bienes objeto de subasta

Como de don Antonio Barceló Larrotxa:

1. Rústica.—Tierra secano sin plantación alguna, sita en el término municipal de Alzira, partida «Tisneres», sitio llamado «Monte Blanco». Dentro de su superficie existe una casita de recreo. Se segrega de la finca 15.251 al folio 4 del tomo 433, comprensiva de dos cuartos de hanegada, 30 brazas, igual a 5,40 áreas y 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 515, libro 146, folio 127, finca 16.735, inscripción cuarta.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en la primera planta alta en la puerta número 8 del tipo E del edificio en Alzira, con fachadas a las calles de Jaime Olit y Pedro Esplugues, sin número. Le corresponde una mitad indivisa. Inscrita al tomo 890, libro 250, folio 46, finca 24.058, inscripción segunda.

Tasada en 600.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda del tipo D, en el tercer piso alto del edificio, sito en Alzira, con fronteras a las calles Doctor Fleming y José María Llopico,

54 y Felipe II, 43, con acceso independiente por zaguán número 12 a la segunda calle. Superficie construida y útil 114,50 metros cuadrados y 91,19 metros cuadrados respectivamente y según calificación definitiva 95,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 386, folio 190, finca 35.017, inscripción tercera.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana.-Vivienda del tipo D, en el 2.º piso alto del edificio sito en Alzira con fronteras a las calles del Doctor Fleming, sin número, José María Llopico 54 y Felipe II, 43, con acceso independiente por zaguán. Superficie útil 95,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 386, folio 247, finca 35.036, inscripción tercera.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma al demandado y demás personas que pudiera interesar a los efectos legales oportunos.

Valencia, 8 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.874-C (17921).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 770/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra María José Pardo Alvarez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de julio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Vivienda sita en Paterna, edificio «Terra X», del conjunto Terramelar, calle B, en segunda planta alta, centro mirando a la fachada principal,

puerta 5, tipo B2; consta de vestíbulo, comedor, salón, varios dormitorios, dos baños, cocina y terrazas. Ocupa una superficie útil de 89,94 metros cuadrados, y construida de 101,57 metros cuadrados. Y el trastero que tiene vinculado que es el número 8 de la planta baja de superficie construida 7,13 metros cuadrados, y útil de 5,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.283, libro 265 de Paterna, folio 87 vuelto, finca número 32.978, inscripción cuarta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1. Vivienda sita en Valencia, avenida de Pérez Galdós y avenida General Avilés, 2, puerta 23, piso sexto, es del tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 134,51 metros cuadrados, y útil de 113,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5 al tomo 366, libro 174, folio 139, finca número 16.645. Valorada en 2.350.000 pesetas.

2. Aparcamiento de vehículos número 54, en Valencia, avenida Pérez Galdós y General Avilés, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, al tomo 390, libro 198, folio 85, finca número 18.433. Valorado en 250.000 pesetas.

Valorado este segundo lote en 2.600.000 pesetas.

Valencia, 8 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.245-5 (18002).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 881/1987, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gil Bayo en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, contra José Colomer Camilleri y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera el 26 de mayo próximo a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda el 27 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 27 de julio del presente año 1988, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Fincas que se subastan

Finca comprensiva en su conjunto de 55 hectáreas 47 áreas 12 centiáreas, situada en término de Mogente, en las partidas del Bosquet y de Picayo, que en su conjunto, forman una sola unidad de explotación agrícola dedicada al cultivo de cereal trigo, alternando con algunos almendros y olivos, dentro de cuyo perímetro existe una casa vivienda que ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, una casa de campo con era de pantrillar, barsal, fuente y pozo y otra casa vivienda de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados con bodega y corral. Sus lindes generales son los siguientes: Norte, monte, barranco, tierra de María Albert y Azagador; sur, Azagador, con la finca denominada «Casa Aliaga», carretera de Ayelo a Mogente y río o arroyo; este, con la denominada «Casa Aliaga», y oeste, con la carretera de Onteniente. Está compuesta por las tres heredades siguientes:

a) Heredad denominada «Casa del Macho», con una total extensión de 7 hectáreas 85 áreas 36 centiáreas, dedicadas al cultivo de cereal trigo, con algunos almendros y olivos y pinos en zonas laterales, dentro de cuyo perímetro existe una casa con vivienda, que ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, de María Albert Catalayud; sur, azagador y río; este, con heredad denominada «Casa Picayo», y oeste, con heredad denominada «Casa del Pi».

b) Heredad denominada «Picayo», con una total extensión de 22 hectáreas 18 áreas 77 centiáreas, igualmente dedicada al cultivo de cereal trigo con algunos almendros y olivos, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo con era de pantrillar, balsa, fuente y pozo. Linda: Norte, Azagador; sur, con la denominada «Casa Aliaga», de Antonio Aliaga García; este, con la «Casa Aliaga», y oeste, con la heredad «Casa del Macho».

c) Heredad denominada «Casa del Pi», «Casa Nueva del Bosquet» o de «Las Mercedes», con una extensión de 25 hectáreas 42 áreas 99 centiáreas, compuesta por la casa de campo, número 6 de la zona sureste, con planta baja y piso, bodega y corral de ganado adosado a la casa y otro separado de ella, y 26 hectáreas 67 áreas 30 centiáreas de las que seis hanegadas son huerta con derecho a riego de las aguas del pantano del Bosquet y el resto es tierra secana y monte con pinos. Está atravesada por la carretera de Ayelo a Mogente, Juan José Tomás Bonell, José Más Albert y otros; este, Monte de Mariano Barranco y heredad «Casa del Macho», y oeste de Victoria Bonell y carretera de Onteniente.

La total finca descrita se inscribió en el Registro de la Propiedad bajo un solo número, y es consecuencia de la agrupación de las once restantes que figuran descritas en la escritura de hipoteca que se ejecuta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, en el tomo 365, libro 60, folio 13, finca número 7.111, inscripciones primera de agrupación y segunda de hipoteca. Valorada en 24.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-2.089-A (17981).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 713 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Gil, en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don José Folch Ballester y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de junio próximo, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Primero.—Propiedad de don Melchor Montesinos Fons y esposa, y don José Folch Ballester y esposa, por mitades indivisas:

Uno. Solar en Torrente, calle Lope de Vega, partida de Benisanet, que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.997, libro 427 de Torrente, folio 45, finca 41.043.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dos. Parcela de tierra huerta en término de Ribarroja, partida de la «Masía del Oliverab». Ocupa una superficie de 1 hectárea 12 áreas 66 centiáreas 74 centímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con fincas de Juan Fernández; sur, rambla de Royo, y oeste, fincas de la misma propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 984, libro 149 de Ribarroja, folio 147, finca 16.062.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Propiedad de don Melchor Montesinos Fons y doña Joaquina Soucase Franco:

Uno. Dos participaciones indivisas de 4,991 avas partes cada una, del local número uno, en varias plantas, destinado al aparcamiento de vehículos, del edificio sito en Valencia, calle Isabel la Católica, números 22, 24 y 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.122, libro 38, finca 2.484.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dos. Local comercial en Valencia, con fachada al pasaje Doctor Serra, marcado con letra M, cuya medianera izquierda está a una distancia de 67,20 centímetros, aproximadamente, de la fachada de la calle Játiva. Tiene una longitud de fachada de 4 metros y 10 metros de profundidad. Consta de planta baja y dos alturas. Ocupando una superficie total de 120 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasaje Doctor Serra;

derecha, local N; fondo, patio interior, e izquierda, local LI.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.032, libro 34, Ruzafa I, al folio 185, finca 2.247.

Valorado dicho local en 6.000.000 de pesetas.

Tres. Dos terceras partes indivisas de una vivienda en quinta planta alta, puerta 5 del edificio en Valencia, calle Calvo Sotelo, número 2, que ocupa una superficie útil de 93,26 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Calvo Sotelo; izquierda, hueco escalera y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 892, libro 46, folio 12, finca 2.588.

Valoradas dichas dos terceras partes indivisas en 2.500.000 pesetas.

Tercero.—Propiedad de don José Folch Ballester y doña María Dolores García:

Uno. Local comercial bajo, derecha, del edificio sito en Valencia, calle Calixto III, número 31, ocupando una superficie de 134 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.050, libro 128, folio 74 vuelto, finca 11.022, inscripción tercera.

Valorado dicho local en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.238-10 (17997).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 1.052/1987, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Javier Miguel Reverter Gibert y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 1 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio próximo a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio próximo a las once horas.

#### Bien que se subasta

Vivienda en 7.ª planta alta, tipo A, puerta 25, con distribución propia para habitar y superficie útil, según cédula de calificación provisional, de 78,8 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 79,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia

número 5, al tomo 944, libro 242, de Campanar, folio 107, finca número 21.889, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Javier Miguel Reverter Gibert y doña Josephine Eileen Reverter Gibert.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.090-A (17982).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.083/1986, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivaya Carol, contra don Emilio Llop Navarro y doña Rosa Pilar Pericás Torres, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 4 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1988, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1988, a las once horas.

#### Bien que se subasta

Propiedad de doña Rosa Pilar Pericás Torres:

Número veintisiete.—Vivienda centro, tipo 4, sita en la planta primera de la casa portal número dos, hoy calle Julián Sanz Ibáñez, número 52, con una superficie útil de 81,60 metros cuadrados, teniendo aneja la plaza de aparcamiento número 134. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.711, folio 126, finca número 39.103.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

El presente edicto, se hace extensivo a efectos de notificación a la demandada doña Rosa Pilar Pericás Torres, dado el ignorado paradero de la misma.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.239-10 (17998).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 500/1987-B,

promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra don Desiderio Serrano Gómez y doña Adelina Hernández Martínez, con domicilio en Teruel, avenida San Gadea, sin número, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo próximo y once horas de su mañana sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.844.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Una masía con su dehesa, llamada de «Valdeciervos», casa, era, pajar y leñera, horno para cocer, cáñamo y cubierta para agramar, y consta de planta baja, principal y granero.

b) Una dehesa llamada de «Valdeciervos», de cabida 72,67 hectáreas.

c) Una heredad de regadío, sita en la partida de la Hormiguilla, llamada del «Huerto», de 1 hectárea 11 áreas 18 centiáreas.

d) Otra heredad regadío, llamada del «Cerrado», sita en la partida de la Hormiguilla, de 1 hectárea 56 áreas 52 centiáreas.

f) Otra heredad llamada de la «Hormiguilla», sita en la partida del mismo nombre, de 44 áreas 72 centiáreas.

g) Otra heredad llamada del «Paso», de la partida de la Abejuela, de 55 áreas 90 centiáreas.

h) Otra heredad llamada de la «Hormiguilla», en la partida del mismo nombre, de 59 áreas.

i) Otra heredad de secano, sita en la partida de la Hormiguilla, de 44 áreas 72 centiáreas.

j) Una heredad de regadío en la partida de la Hormiguilla, así llamada a la finca de 22 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 485, libro 136, folio 227, finca 6.345, inscripción quinta.

Se valoró en 10.844.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.082-A (17975).

El Juez de Primera instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 38-A de 1988, a instancias del actor «Comaypa, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado «Laguna y Cía., Sociedad Anónima», con domicilio en polígono «El Aguila», nave número 12, de Utebo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las de tasación. No de cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a la Sociedad deudora.

#### Bienes objeto de subasta

Un solar de 2.245,65 metros cuadrados, sobre el cual se halla edificada una nave señalada con el número 12, de unos 1.560 metros cuadrados de superficie, según el título, si bien según reciente medición ascendía a 1.642 metros cuadrados, que constituye la finca registral 4.501 del libro 142 de Utebo, con una cuota de participación de 13,12 enteros por 100, identificada bajo el número 12 de la manzana número 5 del denominado polígono industrial «El Aguila», de Utebo. Tasado en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.226-3 (17985).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 627/1986 en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1986. El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados bajo el número 627/1986 en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y, como denunciante, Jaime Rodríguez Liñán y, como denunciados, José Castro Otero y Fermín Angel Bayón.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados, José Castro Otero y Fermín Angel

Bayón, a la pena de cinco días de arresto domiciliario para cada uno y al pago de las costas del presente procedimiento por mitad.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación, que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Castro Otero y don Fermín Angel Bayón, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1988.—El Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—3.619-E (16960).

### RIBADESELLA

#### Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 235/1987, por lesiones en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Ribadesella a 5 de marzo de 1988. Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Distrito, sustituto, en funciones de la misma y su distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 235/1987, seguido ante este Juzgado, en el que figuran como perjudicadas, Eva María Cueva Villar, vecina de Bode-Parres; María del Carmen Villar Corteguera y Jenice Villar, residente en New York (USA), y como denunciada, Begoña Paramio Martínez, vecina de Lugones, sobre lesiones en accidente de circulación, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Begoña Paramio Martínez, como autora responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, a la pena de 8.000 pesetas de multa, sustituida en caso de impago por cuatro días de arresto menor, retirada del permiso de conducir por término de un mes, reprensión privada y a que indemnice a Eva María Cueva Villar en la cantidad de 450.000 pesetas por las lesiones padecidas y en 134.000 por las secuelas; declarando la responsabilidad civil directa y solidaria de la Compañía de Seguros «La Paternal Sica», y la subsidiaria de Juan Carlos Cuevas Iniesta, devengando dichas cantidades desde la fecha de esta resolución el interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a María del Carmen Villar Corteguera, Eva María Cueva Villar y Jenice Villar, expido la presente en Ribadesella a 5 de marzo de 1988.—El Secretario.—3.688-E (17632).

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

En autos de juicio de faltas número 530/1985, promovidos por doña María Virginia Fernández Maestre, contra don Manuel Vicente de la Morena Francisco, sobre agresión, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En San Lorenzo de El Escorial a 6 de noviembre de 1985.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el

Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciante, doña María Virginia Fernández Maestre, mayor de edad, casada, hija de Adolfo y de María Cruz, vecina de Madrid, calle Ríos Rosas, 32, y como denunciado, don Manuel Vicente de la Morena Francisco, mayor de edad, soltero, carnicero, hijo de Mariano y de Matilde, vecino de Colmenar Viejo, calle Ventanilla, número 13, sobre agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Vicente de la Morena Francisco, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 585-1.º del Código Penal, a una multa de 1.500 pesetas y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a doña Virginia Fernández Maestre, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 7 de marzo de 1988.-La Juez de Distrito.-La Secretaria.-3.738-E (17703).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Relación nominal de los mozos del Reemplazo 1988, que de no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Huesca en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del RLGSM, con expresión de apellidos y nombre, lugar y fecha de nacimiento y nombres de los padres:

#### Benasque

Martínez Gutiérrez, Javier. 16 de marzo de 1969. Félix y Paulina.

#### Biescas

González Utrera, José Miguel. 4 de diciembre de 1969. Miguel y Vicenta.

#### Binéfar

Bayona Guillén, Germán. 21 de septiembre de 1968. José María y María Milagros.

Fernández López, Antonio. 20 de agosto de 1969. Antonio y María.

#### Canfranc

Varona Benabente, Rafael. 20 de febrero de 1969. Rafael y Antonia.

#### Fonz

García Pérez, Eduardo. 19 de octubre de 1968. Angel y Juana.

#### Fraga

Díaz Doya, Benito. 30 de octubre de 1969. Juan y María Luz.

Gabarré Giménez, Felipe. 25 de abril de 1969. Pedro y Josefa.

Gil Perendreu, Pablo. 6 de septiembre de 1969. Agustín y María.

Gómez de Dios, Alvaro Benito. 21 de marzo de 1969. Benito y María de Montserrat.

Mármol Rodríguez, Miguel Angel. 30 de octubre de 1969. Diego y Encarnación.

Martín Escolano, Javier. 27 de septiembre de 1969. Juan y Juana.

Martín García, Francisco Javier. 16 de octubre de 1968. Antonio y Petra.

Novials Copons, Enrique. 28 de octubre de 1968. José y Vida.

Pulido Montes, José. 15 de septiembre de 1969. Pedro y María del Carmen.

Rodes Huguet, Fernando. 3 de septiembre de 1968. Angel y María Angeles.

Salo Sorolla, Javier Antonio. 17 de mayo de 1969. Joaquín y Teresa.

Sorolla Zapater, Víctor Carlos. 3 de noviembre de 1969. Antonio y María.

#### Grañén

Hernández Hernández, José. 19 de septiembre de 1968. Antonio y Ana.

#### Huesca

Albrektsen Lafarga, Lorenzo. 5 de septiembre de 1969. Lau-Normann y María del Carmen.

Allue Asín, Francisco. 20 de marzo de 1969. Miguel y María Palmira.

Barrio Martorell, Manuel del. 3 de diciembre de 1968. Manuel y María Josefa.

Bonilla Gracia, José. 1 de febrero de 1969. José y María Teresa.

Calvo Guillén, Luis. 11 de diciembre de 1969. José y Amparo.

Callen de Ramón, Luis. 20 de enero de 1969. Ignacio y María Pilar.

Carboni Valles, Sergio. 21 de julio de 1969. Ezio y María José.

Casares de la Torre, Luis. 22 de agosto de 1969. Luis y María del Carmen.

Fargas Oliva, Jesús. 24 de marzo de 1969. Nicolás y María del Carmen.

Fernández Gallego, Francisco. 3 de septiembre de 1968. Narciso y Adoración.

Fernández Seijo, Pedro. 21 de octubre de 1969. José e Irene.

Ferrer Mairal, Miguel. 23 de mayo de 1969. Miguel y Aurora.

García Montaña, Manuel. 24 de octubre de 1969. Diego e Isabel.

Gavín Giménez, Juan. 7 de noviembre de 1968. Narciso y Pilar.

Gutiérrez Esquebri, José. 7 de agosto de 1969. José y Encarnación.

Jiménez Arasauz, Miguel. 29 de diciembre de 1968. Miguel y Monserrat.

Jiménez Augusto, Jesús. 20 de octubre de 1969. Miguel y María Concepción.

López Calatraba, Jorge. 21 de abril de 1969. Pedro y María del Carmen.

Luis Latorre, Francisco. 4 de junio de 1969. Victorino y Palmira.

Malo García, Miguel. 18 de septiembre de 1968. Angel y María Luisa.

Martín Escalona, Raúl. 28 de agosto de 1969. David y Josefa.

Martín Maya, Tirso. 18 de diciembre de 1968. Tirso y Julia.

Martínez García, José. 2 de mayo de 1969. Benito y Angeles.

Martínez García, José. 25 de septiembre de 1968. Antonio y Josefa.

Martínez López, José. 13 de enero de 1969. Matías y Francisca.

Mateo Pérez, Javier. 20 de junio de 1969. Simón y Carmen.

Muñoz Berenguer, Fernando. 6 de enero de 1969. Fernando y Josefina.

Najén Giménez, Juan. 10 de diciembre de 1969. Luis y Enriqueta.

Oliver Giménez, Jesús. 30 de julio de 1969. Jesús y Gloria.

Pedro Piris, José. 12 de junio de 1969. Manuel y María.

Pérez Tenorio, Carlos. 23 de septiembre de 1969. Manuel y Antonia.

Planas Linares, Francisco. 28 de junio de 1969. Agustín y Antonia.

Puértolas Acín, Francisco. 8 de octubre de 1968. Ricardo y Asunción.

Ramón Mora, José. 8 de junio de 1969. Pascual y María Paz.

Ramos Domínguez, Juan. 31 de enero de 1969. José y Dolores.

Sáez Lastorres, Miguel. 18 de octubre de 1969. José y Alicia.

Sánchez Broto, José. 19 de junio de 1969. José y Concepción.

Torres Montes, Tomás. 26 de septiembre de 1968. Manuel y Rosario.

Velasco Gómez, Jesús. 31 de mayo de 1969. Segundo y Sara.

Viscasillas Borderías, José. 1 de abril de 1969. José y María Pilar.

Zapater Domínguez, Pedro. 29 de noviembre de 1968. José y María.

#### Jaca

Bernal Aguilar, Francisco. 4 de septiembre de 1969. Francisco y Josefa.

Flores Casado, José. 29 de julio de 1969. José y Rosa.

Galera Gilabert, Manuel. 10 de noviembre de 1968. José y Dolores.

Herrera Aranda, Diego. 2 de octubre de 1968. Pedro y María Isabel.

Jiménez Vilar, Juan. 30 de enero de 1969. Antonio y Encarnación.

Machado Borrás, Javier. 3 de diciembre de 1969. Félix y Emilia.

Rivera Jiménez, Manuel. 23 de febrero de 1969. Manuel y Rosa María.

Ruiz Garrido, José. 10 de junio de 1969. Eusebio y Ana María.

Sanz Domínguez, Jesús. 21 de enero de 1969. Jesús y Engracia.

Teruel Rodríguez, Juan. 29 de agosto de 1969. Teodoro y Angeles.

Zamora Sánchez, Pedro. 19 de abril de 1969. Pedro y Juana.

#### Monzón

Colón Alastruey, Manuel. 12 de julio de 1969. Manuel y María Angeles.

Frias López, Javier. 24 de diciembre de 1969. Miguel y Encarnación.

García Aguarod, Anselmo. 14 de diciembre de 1969. Anselmo y María.

García Valerio, Manuel. 14 de marzo de 1969. José y Juana.

Garrido Martín, Fernando. 4 de junio de 1969. Miguel y Herminia.

Giménez Navarraz, Francisco. 27 de diciembre de 1968. Julián y Alejandra.

Hernández Giménez, José. 2 de enero de 1969. Mariano y Adoración.

Jiménez León, Manuel. 28 de enero de 1969. Manuel y María.

Leiva Sánchez, Juan. 3 de junio de 1969. Juan y Visitación.

López Rosa, Pascual. 30 de noviembre de 1969. Pascual y Amada.

Martínez García, Francisco. 13 de noviembre de 1969. Victoriano y María.

Monter Sesé, Antonio. 20 de octubre de 1969. Antonio y Luisa.

Sánchez Mallén, Juan. 4 de octubre de 1969. Antonio y María Luisa.

Sánchez Morrazo, Rafael. 3 de junio de 1969. Silverio y Manuela.

Serrano Pérez, Francisco. 25 de enero de 1969. Emilio y Dolores.

Sierra Horcas, Miguel. 1 de septiembre de 1969. Eloy y Rosario.

Velázquez García, Jorge. 17 de julio de 1969. Antonio y Pilar.

#### Sahún

Alastruey Jarne, Jesús. 24 de diciembre de 1968. Luis y María del Carmen.

San Celestino Perciva, Alberto. 24 de noviembre de 1968. Francisco y Salvadora.

Huesca, 5 de febrero de 1988.-El Comandante, Presidente, Miguel González García.-184 (9057).